

acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 20 de junio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» y «Ferrocaril del Tajuña, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—30.717. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2002

### **CENTRO MÉDICO MANUEL BECERRA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria universal de socios de «Centro Médico Manuel Becerra, Sociedad Limitada», celebrada con fecha 21 de junio de 2002, aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la entidad de nueva creación «M. B. Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado ante el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación del correspondiente Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2001 y de los Estatutos sociales por los que habrá de regirse la sociedad limitada beneficiaria de la escisión. La escisión tendrá efectos contables a partir del mismo día 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado. Los acreedores de «Centro Médico Manuel Becerra, Sociedad Limitada», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Centro Médico Manuel Becerra, Sociedad Limitada», Jesús Serrano Jiménez.—31.035. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2002

### **CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) CARBURANTES AUTO-INDUSTRIAL AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (CAUTASA) MANUEL GUERRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA (MAGUESA) ESTACIÓN DE SERVICIOS AEROPUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA CABRA, SOCIEDAD ANÓNIMA ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS VEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA MERCEDES LLORET E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades Absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 31 de mayo de 2002, las Juntas generales extraordinarias de accionistas respectivas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad

Anónima» y de sus sociedades filiales, «Carburantes Auto-Industrial Agrícola, Sociedad Anónima» (CAUTASA), «Manuel Guerrero, Sociedad Anónima» (MAGUESA), «Estación de Servicios Aeropuerto, Sociedad Anónima», «Cabra, Sociedad Anónima», «Estación de Servicios Las Vegas, Sociedad Anónima» y «Mercedes Lloret e Hijos, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las seis últimas por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de las sociedades absorbidas, «Carburantes Auto-Industrial Agrícola, Sociedad Anónima» (CAUTASA), «Manuel Guerrero, Sociedad Anónima» (MAGUESA), «Estación de Servicios Aeropuerto, Sociedad Anónima», «Cabra, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Las Vegas, Sociedad Anónima» y «Mercedes Lloret e Hijos, Sociedad Limitada», las cuales quedan, de este modo, disueltas, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado, así mismo, como Balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2001, debidamente verificados, en el caso de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», por los Auditores de cuentas.

De igual modo, las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado el correspondiente proyecto de fusión, el cual había quedado depositado, el 20 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil de Alicante; el 21 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil de Córdoba; el 22 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil de Sevilla y el 23 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones o participaciones sociales, en su caso, que integran el capital social de «Carburantes Auto-Industrial Agrícola, Sociedad Anónima» (CAUTASA), «Manuel Guerrero, Sociedad Anónima» (MAGUESA), «Estación de Servicios Aeropuerto, Sociedad Anónima», «Cabra, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Las Vegas, Sociedad Anónima» y «Mercedes Lloret e Hijos, Sociedad Limitada», Sociedades Absorbidas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los Informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley. No se ha introducido, además, reforma alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2002.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones o participaciones sociales, ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las cinco sociedades intervinoras en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de

oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Pinilla Rodríguez.—30.585. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2002

### **COGAR CAPITAL, S. L. (Sociedad absorbente) COGAR GESTIÓN, S. L. Unipersonal, TOPIGAR BROS CONSULTING, S. L. Unipersonal GARCO BROS CONSULTING, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de cada una de las sociedades, celebradas el 15 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad:

El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

La fusión por absorción en «Cogar Capital, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de «Cogar Gestión, Sociedad Limitada», unipersonal, «Topigar Bros Consulting, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Garco Bros Consulting, Sociedad Limitada», unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos y condiciones relacionados en el proyecto de fusión, formulado por la Administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en virtud de la cual la sociedad absorbente, sin aumento de capital, adquirirá por sucesión universal todo el patrimonio de las sociedades absorbidas que se extinguirán sin liquidación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Jijona, 15 de mayo de 2002.—El Administrador único de «Cogar Capital, Sociedad Limitada» y «Cogar Gestión, Sociedad Limitada», unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Topigar Bros Consulting, Sociedad Limitada», unipersonal y «Garco Bros Consulting, Sociedad Limitada», unipersonal.—30.871. 2.<sup>a</sup> 27-6-2002

### **COMERCIAL ALZAMORA, S. A. (Sociedad escindida) PRAT & REBAGENT, S. L. ALZAMORA 1.900, S. L. ALZAMORA PACKAGING, S. A. (Sociedades beneficiarias preexistentes)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universales de las indicadas compañías, celebradas

todas ellas en fecha veintiuno de junio de dos mil dos, se aprobó, por unanimidad de todas ellas, la escisión total de la compañía mercantil «Comercial Alzamora, Sociedad Anónima» (que se disuelve con motivo de su escisión), con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes «Prat & Rebugent, Sociedad Limitada», «Alzamora 1.900, Sociedad Limitada», y «Alzamora Packaging, Sociedad Anónima», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida, de conformidad con el proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de las diferentes compañías en fecha dieciséis de mayo de dos mil dos y depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 20 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Olot a, 21 de junio de 2002.—La Administración de «Comercial Alzamora, Sociedad Limitada», «Prat & Rebugent, Sociedad Limitada», «Alzamora 1.900, Sociedad Limitada» y «Alzamora Packaging, Sociedad Anónima».—30.890. 2.ª 27-6-2002

## COMPañÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad específica que a estos efectos le confirió el Consejo en su sesión celebrada el día 19 del pasado mes de marzo, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que habrá de celebrarse en Madrid, en el domicilio social, calle del Príncipe de Vergara, número 110, el día 17 de julio de 2002, a las dieciséis horas treinta minutos, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Atribución al órgano de administración de la competencia para crear, suprimir o trasladar sucursales y delegaciones en el extranjero; consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Transmisión de acciones: inclusión en los Estatutos de la sociedad de un precepto que restringe la libre transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Adopción de acuerdos por la Junta general: Aumento del quórum de votación para la válida adopción de determinados acuerdos sociales; consiguiente modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Adopción de acuerdos por el Consejo de Administración: Aumento del quórum de votación para la válida adopción de determinados acuerdos sociales; consiguiente modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aumento de miembros del órgano de administración: Fijación en 12 el número de Consejeros. Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos sociales en el que se recogen las modificaciones que acuerde la Junta general y todas aquellas introducidas hasta la fecha.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Forma de aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad con una antelación de cinco días a la fecha de su celebración.

Con independencia del derecho de información general que les reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Jové Vintrot.—31.409.

## CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A.

En la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Construcciones Inmobiliarias Segovianas, S. A.», celebrada el 10 de junio de 2002 en el domicilio social de la compañía, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en 120.224,04 euros y la modificación estatutaria correspondiente a dicha disminución de capital social de la compañía, mediante la amortización de acciones propias. Después de esta reducción de capital, el capital social queda fijado en 240.375,96 euros.

Segovia, 12 de junio de 2002.—El Secretario.—30.446.

## C.S.P.T. ARQUITECTOS INFORMACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento con lo dispuesto en la legislación mercantil, se hace público que la Junta Universal, celebrada el día 22 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Valencia, 22 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.

## DISTRIBUIDORA GENERAL DE GRANDES VINOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOURMETEL WINE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En fecha 23 de mayo de 2002, las Juntas de sociedades referidas han aprobado la fusión impropia de ambas sociedades manifestando el derecho de los socios y acreedores para obtener los documentos a que hace referencia el artículo 242 del T.R.L.S.A., en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en los plazos previstos.

Olivares de Duero, 12 de junio de 2002.—Carlos Moro González.—30.545. y 3.ª 27-6-2002

## DOLMEN CANARIAS, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social en la calle Alonso Alvarado, número 43-4.º-A, de Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria, el 18 de julio de 2002, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como el informe de gestión, de auditoría, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Orogamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.911.

## DON PEPE CHIRINGO, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que la Junta general celebrada con carácter universal el día 13 de junio de 2002, se ha acordado la escisión parcial de la sociedad «Don Pepe Chiringo, Sociedad Limitada», mediante segregación de «Preparados del Sur, Sociedad Limitada», y «Lomo Gordo, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en la citada Junta se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión.

Tercero.—Se hace constar igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Don Pepe Chiringo, S. L.», Francisco Ramón Acosta Tejera, Alejo Acosta Tejera, Juan Manuel Acosta Tejera.—30.915. 2.ª 27-6-2002

## DOSAMATIC, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio en La Laguna, calle Heraclio Sánchez, 54, el día 30 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, si fuere preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Facultar al Administrador don José Domínguez Mora para que lleve a cabo el depósito en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

La Laguna, 7 de junio de 2002.—José Domínguez Mora, Administrador.—30.279.

## EDITORIAL CASALS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDITORIAL ONDA, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones cele-